

RAD. No. 2021-00084

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el estudiante BRAYHAN ALEXANDER PINILLA LARA presenta renuncia al poder conferido. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1589-I

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que, mediante auto proferido el 22 de septiembre pasado, se admitió la revocatoria del poder conferido al estudiante BRAYHAN ALEXANDER PINILLA LARA efectuada por el demandante, por lo que deberá el memorialista estarse a lo resuelto en dicha providencia.

Por otro lado, nuevamente se requiere al demandante para que de cumplimiento a lo señalado por el Despacho en auto del 11 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff30c554739a597e418123f275bf33da51ba4faead3950805cb166d68441058**

Documento generado en 12/10/2022 02:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>